

NUEVO TEXTO DE DERECHO ROMANO

Van a poder al fin los estudiantes de Derecho de Bogotá iniciarse en el análisis del pensamiento jurídico romano, en una obra escrita en español y para los colombianos. El hecho singular de que las enseñanzas, saturadas de sabiduría humana del pretor y del jurisconsulto latinos, se hayan difundido de una manera casi universal, no autoriza a suponer que el estudio de tales enseñanzas pueda hacerse en nuestro país con resultados igualmente fructuosos en cualquier texto de derecho romano, ya esté concebido con la abstrusa sutileza de los alemanes, con la metódica concisión de los franceses, o con la luminosa profundidad de los italianos. Por ser el Derecho la ciencia social por excelencia, por ser por excelencia el producto nacional de los pueblos, es preciso que se expongan en cada nación las teorías de los juristas clásicos de una manera tal, que sus correlaciones con el Derecho patrio y sus posibilidades de aplicación a los problemas jurídicos propios, resalten con toda fuerza y claridad.

Por eso la circunstancia de que el doctor Juan C. Trujillo Arroyo haya publicado sus conferencias de derecho romano, tiene una significación especial que el público universitario ha sabido apreciar. Se trata de una obra que representa un feliz esfuerzo de síntesis, que constituye la cristalización de la fecunda experiencia de más de veinticinco años de cátedra que ha sido ordenada y escrita de acuerdo con las peculiaridades y exigencias de la legislación colombiana. Se trata de un libro elaborado para nuestros estudiantes y que consulta las características de su mentalidad y de sus métodos de estudio y de trabajo. Se trata de un texto que ha logrado aunar a la solidez magistral del contenido, la diafanidad y sencillez de la forma.

La importancia fundamental del estudio del Derecho

de Roma no radica en la necesidad de conocer los pormenores esteriotipados del régimen legal de las personas y de los bienes durante la parábola histórica de un gran pueblo, sino en el provecho que resulta del conocimiento de una técnica jurídica y de un sistema de formación de las normas sociales, que no han sido todavía superados. La obra del doctor Trujillo, que revela ante todo la estructura científica de los grandes Institutos civiles de la República y del Imperio, permite, en un volumen que no es demasiado extenso, apreciar todas las vastas proyecciones del Derecho latino sobre el Derecho occidental.

Al expresar al eminente profesor de nuestra Facultad los parabienes calurosos de la REVISTA, nos felicitamos a la vez de que el Colegio del Rosario pueda agregar a la serie de libros que surgen de sus aulas, uno tan útil y brillante como el del doctor Trujillo Arroyo.

C. L. Y L.